

CONVOCATORIA

Como miembro de la Mesa de Contratación constituida de carácter permanente mediante Decreto de la Presidencia 113/2015, de 9 de noviembre, modificada su composición mediante Decreto de la Presidencia 11/2016, de 2 de febrero, y Decreto de la Presidencia 30/2017, de 18 de abril, le convoco a la sesión que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, el próximo **jueves día 4 de mayo de 2017 a las 9:15 horas**, en primera convocatoria, requiriendo la presencia de la mayoría absoluta de los componentes de la Mesa de Contratación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para tratar los asuntos que se relacionan en el Orden del día que se transcribe.

Cuando la Mesa no pueda constituirse válidamente en esta sesión, se celebrará en segunda convocatoria la correspondiente sesión el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Se le convoca a Vd., para que concurra a la sesión, y en caso de no poder asistir por causa justa, podrá comunicarlo a esta Presidencia con la debida antelación, si lo estima oportuno.

Mejorada del Campo, 27 de abril de 2017

La Presidenta



Sonia Redondo González

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación actas de sesiones de Mesas de Contratación de fechas 10 de junio de 2016 y 21 de abril de 2017.
- 2) Procedimiento abierto para adjudicar el servicio denominado "PROYECTO SOCIAL DE DINAMIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A TRAVÉS DE LA MÚSICA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN INFANTIL PARA AHONDAR EN LA REALIDAD DE LA INFANCIA REFUGIADA" en la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.

2.1. Apertura de los criterios no evaluables automáticamente presentados en el sobre "B" por los licitadores admitidos, en su caso.

- 3) Procedimiento abierto para adjudicar el servicio denominado “ASESORÍA JURÍDICA” en la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.

- 3.1. Apertura de los criterios no evaluables automáticamente presentados en el sobre “B” por los licitadores admitidos, en su caso.